

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 637 PUNTA ARENAS, 03 de Octubre de 2022

#### **VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653. del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D. F. L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, de 28.02.06.; lo dispuesto en el D. S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### **CONSIDERANDO:**

La presentación realizada por doña Camila Belmar Carvajal, cédula nacional de identidad N° 16.285.952-8, mediante el Sistema SOLCIU con el N° AP9150000050. Con fecha 23.09.2022, solicitando autorización para que dentro del marco del próximo Festival de la Ciencia (FECI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CETCI) se realice una actividad frente al Edificio de la Cruz Roja, sito en Avenida Cristóbal Colón N° 1098, no observando recorrido pero que si requiere del corte de tránsito frente al edificio de la Cruz Roja, el día 01 de Octubre de 2022 entre las 19:00 y 23 Horas.

## **RESUELVO:**

- AUTORIZAR la ocupación del espacio de Avenida Cristóbal Colón frente al edificio de la Cruz Roja, el día 01 de Octubre de 2022 entre las 19:00 y 23:00 horas, solicitada por doña Camila Belmar Carvajal, cédula de nacional identidad N° 16.285.952-8, a fin de realizar de la forma solicitada la actividad señalada.
- 2. LA ORGANIZADORA deberá velar por la conservación y preservación de los jardines del espacio autorizado.
- 3. **EL USO** de artefactos de amplificación y otros tecnológicos no deberá exceder los límites de Cibeles permitidos de modo de no perturbar la tranquilidad de los habitantes del sector.

### SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO



Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





03/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: SLL9YSIyAfKU/8VdXqFleO==

MBR/mbr ID DOC : 19763398

Distribución:

- Luz Andrea Bermúdez Sandoval (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete)
   Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS